¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,246 BUENOS AIRES, Jueves 30 de Diciembre de 1847

El Presidente de la H. Junta de RR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion de 28 del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—
Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario,)
EUSTAQUIO J. TORRES—

Diciembre 29 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Señores
Presidente
Argerich
Alsina
Campana
Cárcoba
Escalada [D. I.]
Escalada [D. B.]
Elortondo
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra [D. F.]
Fuentes
Gaete
García [D. B.]
Hernandez
Irigoyen
Lopez
Oromí
Piñeiro
Rolon
Riglos
Rivera
Soler
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. E.]
Terrero
Vela
Viron
Ximenez.

CON AVISO.
Luca
Boneo
Belaustegui
Gari
Pereda
Villegas
Urquiza

SIN AVISO.
Anchorena
Arrotea
Benites
Pereira
Rojas
Senillosa
Unzué

EN COMISION.
Mancilla
Pacheco
Pinedo
Rosas.

En Buenos Aires, á 28 de Diciembre de 1847, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyeron dos notas de acuse de recibo del P. E. que se destinaron al Archivo—

Despues de esto el Sr. Presidente anunció que se hallaban en las antesalas dos de los Diputados nuevamente electos, dispuestos á prestar el juramento de Ley, y tomar posesion de su cargo—

Se les hizo entrar á la Sala de Sesiones; y prestaron en manos del Sr. Presidente el enunciado juramento, pasando en seguida á ocupar un asiento entre los demas Señores Representantes.

Acto continuo se pasó á la órden del dia, que era para hacer el nombramiento de Presidente, Vice-Presidente 1.° y 2.°, y Secretarios; y entonces el Sr. Presidente hizo presente que la votacion debia ser nominal; lo que se pasó á practicar por uno de los Señores Secretarios, tomando á cada Diputado su voto individual: resultando para el primer cargo el actual Señor Presidente D. Miguel García; para Vice-Presidente 1.° el Sr. Diputado D. Juan Antonio Argerich; para Vice-Presidente 2.° el Sr. Diputado D. Agustin de Pinedo, y para Secretarios los Señores Diputados D. Lorenzo Torres y D. Eustaquio J. Torres—

Hechas las respectivas proclamaciones del resultado de la votacion, el Señor Presidente expuso: Que debiendo tener lugar la solemne apertura de la Vigésima-Quinta Legislatura el dia primero del entrante Enero, era necesario que la H. Sala acordase la hora en que debia de tener lugar aquel acto, para comunicarlo al P. E—

La Sala acordó que los Señores Representantes se reunirian á las doce en punto del citado dia para tener la Sesion previa; y que el Señor Presidente avisase al Gobierno que la apertura de las Sesiones tendría lugar á la una de la tarde del mismo—

Despues de esto se alzó la Sesion—

Es copia—

[El Diputado Secretario,]

TORRES—

El Presidente de la H. Junta de RR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de comunicar á V. E. que, en sesion de esta fecha, ha sido nombrado para Presidente en la Vigésima quinta Legislatura el Sr. Diputado D. Miguel García; para Vice-Presidente 1.° el Sr. Diputado D. Juan Antonio Argerich; para Vice-Presidente 2.° el Sr. Diputado D. Agustin Pinedo; y para Secretarios los Señores Diputados D. Lorenzo Torres y D. Eustaquio J. Torres—
Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. Junta]—
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario]—
LORENZO TORRES—

Diciembre 29 de 1847—
Avísese el recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]—
Benedicto Maciel—

El Presidente de la H. Junta de RR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de comunicar á V. E., que la Honorable Junta de Representantes ha acordado, en sesion de esta fecha, hacer la apertura de sus sesiones el dia 1.° del entrante Enero, á la una de la tarde en punto—
Lo que de órden de la misma Honorable Junta pongo en conocimiento de V. E., para que se sirva dictar las órdenes convenientes, para la solemnidad de aquel acto—
Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la Honorable Junta.]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario.]
LORENZO TORRES—

Diciembre 29 de 1847—
Avíseso el recibo, dénse las órdenes correspondientes, y públíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.]
Benedicto Maciel—

El Gobernador de la Provincia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Ha sido satisfactorio al Gobernador infrascripto recibir la nota de la Honorable Junta de Representantes fecha ayer 28, en que le manifiesta haber acordado, en sesion de ese dia, hacer la apertura de sus sesiones el primero del entrante Enero, á la una de la tarde en punto—
El estado decadente de la salud del infrascripto no le permite tener el alto placer de personarse el dia citado ante los Honorables Representantes, en cumplimiento á la ley; y confia sea de su benévolo agrado lo haga por medio del Ministro de R. Exteriores, quien representará la persona del Gobernador infrascripto en aquel augusto acto; para cuya solemnidad se han dictado las órdenes correspondientes—
Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

Departamento de Hacienda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—El decreto de papel sellado subsistirá vijente en el año de 1848, con la adicion siguiente—
2.°—Los informes *in voce* y demas piezas sobre asuntos judiciales, que los litigantes publiquen por la prensa, se imprimirán en el papel sellado de segunda clase valor de dos pesos—
3.°—Los infractores del artículo anterior, incluso el impresor, pagarán cada uno el centuplo del valor del sello; que el Agente Fiscal de lo civil cuidará, bajo su responsabilidad, de pedir la egecucion ante los Tribunales competentes—
4.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

Departamento de Hacienda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—La Ley de patentes, vigente en el presente año, regirá en el entrante de 1848, con la alteracion siguiente—
2.°—Toda Casa de Lotería pagará una patente de doble valor—
3.°—Quedan exentos del pago de este impuesto los Ciudadanos comprendidos en el decreto de 25 de Marzo de 1841—
4.°—Comuníquese, publíquese, ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

Departamento de Hacienda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—El decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1839, sobre la renovacion de los boletos de Registros de Marcas de los hacendados y labradores, subsistirán vigentes en los años de 1848 y 1849 y se renovarán dichos boletos en los tres primeros meses del expresado año de 1848; quedando exentos del pago de este impuesto los ciudadanos comprendidos en el decreto de 25 de Marzo de 1841—
2.°—Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

EL EDITOR.

Nos es muy grato transcribir del *Defensor de la Independencia Americana*, dos partes oficiales que instruyen de un glorioso triunfo obtenido por las fuerzas de Orientales y Argentinos, en la línea al frente de Montevideo contra los salvages unitarios y extrangeros armados de la guarnicion opresora de esa ciudad—

Revista de periódicos Americanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Salto, Diciembre 10 de 1847.

Mi querido Señor Presidente y amigo—
Tengo el placer de participar á V. E. que á esta hora que son las ocho de la mañana, acabo de recibir la importante noticia de la derrota del traidor salvage unitario Madariaga con las masas á que llamaba Ejército de Corrientes, en Moloya ó Rincon de Vences, por el Ejército de la Confederacion Argentina al mando del Exmo. Señor General D. Justo José de Urquiza—Segun las cartas que he recibido del Entre-Rios, como primeros anuncios de aquel grande acontecimiento, él no ha dejado nada que desear: hasta dos mil se hace ascender el número de los prisioneros, y setenta ú ochenta gefes y oficiales; mas de setecientos muertos y doce piezas de artillería en poder de los vencedores; y la capital, probablemente ocupada ya por el Ejército federal—Se asegura haberse pasado á este una columna de caballería y un batallon de infantería Correntinos, en los momentos de la batalla, y que el traidor salvage unitario Madariaga era perseguido activamente.
Sírvase, mi querido Señor Presidente, aceptar las felicitaciones que con la mas completa satisfaccion le dirijo por este nuevo triunfo de las armas de los leales defensores de la causa Americana, sobre los envilecidos traidores salvages unitarios, sus enemigos.
Queda de V. E. su affmo. servidor y amigo,

Q. B. S. M.
SERVANDO GOMEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Gefe de la Línea—

Línea, Diciembre 13 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr—

En cumplimiento de las superiores órdenes que recibieron de V. E. los comandantes de cantones Teniente Coronel D. Zacarias Fonticely y Capitan D. Ramon Suarez, para colocar á inmediaciones de la batería de Gutierrez una emboscada contra los salvages unitarios, en la mañana de hoy, lo hizo por su parte el comandanta Fonticely sobre los puestos avanzados de los enemigos con un piquete de caballería del núm. 3 y la 2.ª compañía del batallon "Libertad Oriental"—El Capitan Suarez dió igualmente la colocacion prevenida á una compañía de Guardia Nacional de infantería que está bajo sus órdenes y á la 3.ª compañía del expresado "Libertad Oriental," que eran mandadas por el Sargento Mayor D. Joaquin Espina; y dos piezas de artillería que fueron convenientemente establecidas para protejer la operacion.
Asi dispuesto todo y llegada la oportunidad con la presencia de los salvages unitarios en donde eran esperados, nuestros valientes soldados cargaron con el arrojo y el órden que tanto les honra y distingue, poniendo desde luego en completa derrota y fuga á los enemigos, de los cuales quedaron tendidos en el campo dos titulados oficiales y nueve soldados, segun ha podido verse, aunque debe suponérseles mayor pérdida en muertos y heridos—Por nuestra parte solo tuvimos en esta última clase al bravo soldado de caballería Isacro Gonzalez.
El titulado Coronel salvage unitario José María Solsona corrió despavorido á salvarse, vergonzosamente abandonando su tropa, hasta la batería de Gutierrez.
El Ayudante portador conduce para ser presentadas á V. E. dos espadas de los oficiales muertos, dos gorras de cuartel y un caballo ensillado.
Por este suceso tengo el honor de felicitar á V. E. á nombre de los valientes que han contribuido á él con tanta bizarría y denuedo.
Dios guarde a V. E. muchos años.

ISIDRO QUESADA.

[Del "*Defensor de la Independencia Americana*," fecha 16 del presente Diciembre.]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Diciembre 16 de 1847.

El *Comercio* de Varela se queja amargamente en su número del dia 13 de la conducta del Gobierno del Brasil en el hecho de separar de la provincia limítrofe y enviar al Rio de Janeiro á los titulados gefes salvages unitarios, que desde Montevideo se han dirigido al Rio Grande con el fin de organizar gavillas de facinerosos para venir á inquietar las fronteras de la República, acometiendo de sorpresa algunas casas aisladas de vecinos indefensos á quienes por lo general saquean y asesinan, volviendo con su botin al territorio limítrofe. Este abuso escandaloso del asilo concedido á tales malvados en el Brasil, ha sido por mucho tiempo objeto de continuas y justas reclamaciones por parte de los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, á las que se ha dado publicidad en todos los periódicos. Entonces el salvage unitario Varela no hallaba palabras suficientes para elogiar la política del gabinete que autorizaba tales infracciones, ó que toleraba que agentes encargados de hacer respetar en la provincia del Rio Grande los derechos de la neutralidad, los violasen con tanto desdoro de una nacion civilizada, y tan grave mengua de la dignidad de su gobierno. Mas ahora, que un Ministerio ilustrado adopta una política mas arreglada á los principios, y que parece tener en vista lo que la nacion Brasilera se debe á sí misma, y lo que debe á las Repúblicas vecinas, el *Comercio* de Varela prorrumpe en invectivas chocantes y en observaciones absurdas y descomedidas contra el mismo Gobierno Imperial. Ahora califica de fragantes violaciones del derecho internacional los actos en que por primera vez desde mucho tiempo se vé al gabinete del Brasil obrar en conformidad con los principios del derecho de gentes; y á aquel gobierno mismo á quien prodigó elogios desmedidos mientras que presidia á sus consejos un espíritu evidentemente contrario á los intereses y á los sentimientos de un pueblo Americano, lo insulta y lo satiriza con afectado desden desde que adopta contra los salvages unitarios que infestan la Provincia del Rio Grande, aquellas medidas represivas que la justicia, el deber y la conveniencia reclamaban hay mucho tiempo del gabinete del Brasil.

El *Comercio* de Varela, despues de hacer detenidas observaciones sobre los deberes de la neutralidad, y su aplicacion en general, dice lo que sigue con respecto al caso en cuestion—

"El Gobierno Imperial ha dado, durante toda la guerra entre las dos Repúblicas del Plata, pruebas relevantes de un talento especial para no obrar dentro de los límites del derecho ni del deber; para dar alternativamente justos motivos de queja á uno y otro de los beligerantes; y para indisponerse por eso mismo con los dos en grado igual. Desconociendo—mal decimos, porque hay cosas que no es permitido suponer que se desconocen despues que se ha salido de las escuelas—despreciando los principios mas esenciales, las teorías mas universalmente admitidas, los compromisos nacionales mas solemnes, los estadistas brasileros ocurren á un cambio de personas en el ministerio, cuando quieren contradecir todo lo que han hecho el dia anterior: el nuevo ministro dice "no fuí "yo, sino mi predecesor quien lo hizo"; y con eso cree que ha dicho lo bastante, para dejar á cubierto la dignidad y la consecuencia política del Gobierno, hasta que venga otro que diga lo mismo, para contradecir lo que dice y hace el actual. Esa ha sido la historia, ese el carácter de la política brasilera respecto del Rio de la Plata. Jamás un pensamiento uniforme, una política que pueda llamarse nacional;—el pensamiento transitorio del Sr. Aureliano, opuesto al del Sr. Souza França: el de este, distinto al del Baron de Cayrú; el del Baron, contrario al del Sr. Saturnino; pensamientos individuales en que las necesidades, los intereses de la nacion jamás aparecen.

"Ese rasgo característico de la política brasilera, nunca apareció mas en evidencia que en el reemplazo del Baron de Cayrú por el Sr. Saturnino. Al principio un sentimiento de pudor impidió al nuevo gabinete desmentir abiertamente ante las Cámaras los hechos oficiales y solemnes del anterior; hubo una apariencia de conformidad con ellos, que hechos posteriores han ido progresivamente contradiciendo. A estos pertenecen las últimas órdenes dadas por el gobierno imperial á las autoridades del Rio Grande, respecto de los oficiales militares enemigos de Rosas, que se hallen en esa provincia, ó que á ella llegasen en adelante. El gobierno imperial no se ha contentado con negar el permiso de residir allí á los que van espontáneamente, sino que les prohibe retirarse á donde mejor les convenga, y aun volverse al punto de donde fueron. El Coronel Flores, Oriental, el General Dehesa, los Coroneles Ocampos y Hornos, Argentinos, van libremente de Montevideo á Rio Grande, el primero trata de ocuparse allí en trabajos industriales, el 2.° tiene allí su familia tiempo hace, y vá á reunirse á ella; los otros dos van de paso á la provincia de Corrientes, donde uno de ellos tiene tambien su familia. El Gobierno imperial cree que sus deberes de neutral no le permite consentir que esos gefes residan en Rio Grande, ó que por allí transiten; y les manda salir de su territorio. Está bien; pero esos gefes piden su pasaporte para regresar á Montevideo, de donde fueron; y las autoridades imperiales se los rehusan, y los fuerzan á ir á Rio de Janeiro!—Señor, representan los gefes, no podemos ir al Janeiro, no tenemos allí relaciones ningunas, carecemos absolutamente de medio de subsistir en aquel punto, y aun de pagar nuestros pasages—No importa, replican las autoridades de Rio Grande; Vdes. irán al Janeiro. Pero es mandarnos á vivir allí de limosna, es forzarnos á ser gravosos á una sociedad á quien no queremos gravar, á vivir de un modo deshonroso, que ni hemos acostumbrado, ni queremos adoptar:—A pesar de eso, se les repone, irán Vdes. al Janeiro:—y al Janeiro se les manda. Parte de los individuos que hemos nombrado estaban, el 28 del pasado, *esperando por momentos la hora de embarcarse*, segun carta de uno de ellos que tenemos por delante. Los demas no tenian esperanza de evitar igual violencia.

"Ahora bien: ¿qué significa esa medida? ¿En qué funda el gobierno imperial tan exorbitante derecho? Esos hombres no han ido alli por hecho ninguno del enemigo; luego el enemigo no tiene fundamento legal para exigir que se les trate como se les trataria si hubiesen entrado al Brasil, para protegerse, siendo perseguidos. Los deberes de la neutralidad, ó las necesidades, de la política, podrán justificar la negativa del gobierno imperial á consentir gefes ú oficiales militares en la provincia vecina al teatro de la guerra: pero negarles la libertad de salir, cuando entraron con libertad entera; prohibirles volver al punto de donde fueron, es tratarlos como á enemigos, no como á neutrales; es hacerse perseguidor gratuito de individuos particulares, por cuenta y en servicio de uno de los beligerantes.

"Tan conforme es esto á los principios del derecho y á las leyes del honor, que apenas podemos dudar de que el gobierno imperial, con todas sus vacilaciones, con toda la complacencia para con Rosas, que, por turno, ha vuelto á ser de moda en aquel gabinete; reparará una injusticia tan repugnante, ó indemnizará á los ofendidos de los perjuicios pecuniarios que les causa la violencia de las autoridades Rio Grandenses. Suponemos tambien que el gobierno de la República no será indiferente á tan grave violacion de las leyes de la neutralidad, en cuyo nombre se comete la injusticia."

Examinada la cuestion bajo el punto de vista que lo hace el *Comercio* de Varela, sin excepcion de casos, circunstancias y clases de personas, fácil es comprender que todos los hombres tienen derecho á habitar en territorio extrangero, y á nadie se niega en las naciones civilizadas cuando el uso de ese derecho es inocente; pero si no lo fuese porque cause perjuicios al pais, comprometiendo el órden interior ó las relaciones internacionales; en ese caso el gobierno del pais tiene derecho perfecto y absoluto para negarlo ó para sugetar al que solicita habitar en él á las reglas y condiciones que le imponga; y el exámen de la utilidad ó del perjuicio del uso que quiera hacerse de la residencia en un pais extrangero, no corresponde al que la solicita sino al gobierno de la nacion. Por consiguiente, ningun individuo, ya sea refugiado por apremio ó persecucion del enemigo, ya sea emigrado voluntario, desterrado ó fugitivo de su patria, tiene derecho para ir á establecerse como le agrade y en el parage que mejor le parezca del pais á donde se dirija. Como es al gobierno á quien corresponde juzgar si le conviene ó no admitir tales extrangeros, debe sugetarse á lo que este determine. Habrá casos, y son los mas, en que ningun inconveniente le resulte de admitirlos. Habrá otros en que siendo los refugiados pertenecientes á una nacion ó partido beligerante de un pais vecino, los reciba internándolos lejos de sus fronteras y sometiéndolos á la vigilancia de los agentes de la autoridad para evitar los compromisos, los daños y fundadas quejas que ocasionaria su evasion desde que les haya dado asilo y proteccion en su territorio. Esto es haciendo aplicacion del derecho á los casos de uso inocente, y á los que se refugian obligados á emigrar y expatriarse por desgracias públicas ó particulares.

Mas cuando se trata de los salvages unitarios que no pueden ni deben considerarse como un bando político, sino como un tropel de anarquistas rebeldes, traidores y vagamundos, que no forman sociedad civil, están exceptuados de aquella regla. Estos, por la clase y frecuencia habitual de sus crímenes, se consideran enemigos del órden y violadores de la seguridad pública á donde quiera que emigren ó se refugien; y respecto de tales individuos todo gobierno tiene derecho y obligacion, siguiendo las reglas de la prudencia, de enviarlos á aquel punto de sus dominios que crea mas conveniente para evitar que no corrompan las costumbres de sus nacionales, y que causen desórdenes contrarios al bien público. Hombres peligrosos, tanto por su carácter, como por sus principios, su moral y por la conducta que han tenido en su pais, no se dejan en disposicion de hacer daño, ni de ir á hacerlo nuevamente á su patria.

(*Del mismo periódico.*)

Estudiosísimo *Conservador*. Os acordareis que el otro dia os dejamos encaramado en lo mas alto de aquella escala criminal, por la que han subido á hacerse expectables ante la América y la Europa los miembros de la *infinitamente pequeña* menoria á que teneis, sino la honra, á lo menos el gusto de pertenecer. Bajad de ella por un momento y acompañadnos á dar un ligero paseo por otros lugares inmediatos, donde, os aseguramos no os faltarán eminencias de esa clase en que colocaros.

Estando á lo que vos mismo habeis establecido, grande fué la criminalidad que envolvia el acto puro y simple de tomar parte en la rebelion de Rivera, y mucho mayor el haber continuado en ella por tantos años sin desistir, por mas desgracias y padecimientos que de eso naciesen para la Patria. Pero esa criminalidad asi ya tan elevada, todavia podia subir á mayor altura si los medios de que se hiciese uso para la ejecucion y continuacion del hecho fuesen por sí mismos nuevos actos criminales. Sois criminalista, *Conservador*; á lo menos vuestros artículos sobre administracion de justicia descubren la pretension de parecerlo. Debemos pues creer que lo que acabamos de decir merecerá vuestra aprobacion.

¿Y será cierto que la rebelion de que habeis participado, cometió esos nuevos actos criminales? ¿será cierto que á su delito propio é intrínseco agregó el pésimo uso que hizo de su usurpacion y los infénos medios de que echó mano para lograrla y sostenerla? Para responder á esto no saldremos de los datos que nos habeis suministrado. Os hemos de argüir siempre con ellos solos; asi esperamos obtener mas fácilmente vuestro asentimiento á nuestras pobres conclusiones.

Segun habeis asegurado, durante la dominacion de Rivera el desórden y la desmoralizacion habian llegado á su extremo. El gobierno era *centro de desórden y relajacion perpetuos*. Los empleados eran unos prevaricadores que á imitacion de aquel tenian sus empleos no para servir al público, sino para hacer su fortuna particular. Las instituciones no existian sino de nombre. Un despotismo concentrado en las manos de Rivera, ya como Presidente, ya como general de campaña, dominaba y subordinaba todo. De mejoras, de progresos, de civilizacion nada; »aniquilados y disueltos los elementos de órden, de justicia, de política y de hacienda» marchábase, con Rivera al frente, »*en reaccion bárbara contra la revolucion social*.» Por lo que hace al exterior el daño que se trajo á la República era de la mayor gravedad; se hizo de modo que *el Gobierno Oriental estuviese en el extrangero despojado de todo crédito y respetabilidad*.

Ya veis que fué lo que la rebelion sostituyó á la administracion constitucional del Presidente D. Manuel Oribe; y advertid que no ponemos sino una muy pequeña parte de la negra pintura que habeis hecho de la índole y resultados de esa rebelion al describir las condiciones y la conducta de su caudillo Rivera. Si en eso hay ó no agravacion de delito vos mismo lo habeis decidido con las fuertes recriminaciones que le habeis dirigido.

Por lo que respecta á los medios, su iniquidad es evidente, y nadie menos habilitado que vos para negarlo, *Conservador*. Os habeis horrorizado con el derramamiento de sangre entre hermanos, habeis llamado drama espantoso de guerra civil á la lucha promovida por Rivera, habeis hablado de injusticias, de tiranias, de espoliaciones, de saqueos de la fortuna pública y privada, todo con referencia á este, y reprobándolo en los términos mas fuertes. Pero esos son los medios de que la rebelion se valió desde el principio y con los que siguió siempre sin haber jamas empleado otros. ¿Y pueden, decidnos, darse otros mas reprobados, mas infames, mas atroces? No, seguramente. La manera con que los habeis calificado vos mismo, os obliga á responder asi con nosotros.

Todo eso es verdad, nos direis: nosotros mismos lo estamos ahora declarando y lamentando; pero á quien se ha de considerar como única causa de ello y como único responsable es á ese hombre funesto que acabamos de echar de Maldonado con ignominia suya y gloria nuestra. No, *Conservador*; dispensadnos, esa alegacion os es de ningun provecho: nada dice á vuestro favor. Al contrario, os condena mas: porque á vuestra complicidad en las mismas cosas que reprobais, añade una nueva culpa que no nombraremos, bastante por sí sola para haceros aparecer muy capaces de cometer las que quereis achacar exclusivamente al que un tiempo fué vuestro animado Gefe, vuestro patrono, vuestro hombre necesario, vuestro todo en fin.

Estos recuerdos no os deben saber bien, ya lo entendemos; pero nos son precisos para subiros á la eminencia que os corresponde, y que os hemos prometido. No podeis negar, *Conservador*, que fuisteis cómplices de la rebelion de Rivera, y cómplices tambien de todos los excesos y horrores que ella cometió; porque la acompañasteis y la servisteis con todos vuestros esfuerzos desde entonces hasta ahora. Por servir á esa rebelion no tuvisteis reparo, vos y vuestros dignos compañeros, en turbar la paz y el órden en el pais sublevándoos contra su lejítima Autoridad, no os repugnó alistaros bajo las banderas de un caudillo que habeis calificado de hombre el mas malo y funesto para la Patria; no rehusasteis bañaros en la sangre de los leales ciudadanos, vuestros hermanos, que en cumplimiento de su deber defendian esa Autoridad legítima; no retrocedisteis de vuestro propósito á la vista de los destrozos y calamidades que la prosecucion de vuestra marcha rebelde acumulaba sobre los pueblos desdichados é inocentes, no retirasteis vuestro voto ni vuestro apoyo de todas esas injusticias, violencias, dilapidaciones y actos perniciosos é inmorales de toda clase que ahora reconoceis, y condenais ásperamente. Para todo esto prestasteis vuestro auxilio voluntario: para todo esto contribuisteis con una energia en aplausos y aprobaciones mayor tal vez que la que empleais al presente en afeamientos y vituperaciones. ¿Quién os forzó á vosotros los del bando rebelde á salir de vuestras casas, á desertar del puesto de honor y de patriotismo al lado del Gobierno Constitucional atacado por Rivera, para ir á ayudar á este en sus perversos designios? ¿Quién os puso la pluma en la mano para que escribierais tantas justificaciones, tantas alabanzas del movimiento subversivo que derrocó la Autoridad legal, tantas defensas de los excesos y abominaciones que á ese fatal acaecimiento sucedieron? Transportaos, *Conservador*, por un momento con vuestra memoria á los tiempos pasados; ¿no os veis allí con los vuestros profiriendo entusiásticos panegíricos de Rivera, y poniendo en su boca declaraciones y programas cual si procediesen del patriota mas puro, del reformador mas sabio, del político mas profundo? ¿no os contemplais esforzándoos empeñosamente por hacerlo aparecer como un genio tutelar, como al representante poderoso del movimiento civilizador en estos paises, y enojándoos furiosamente contra todo aquel que hacia gestos de duda al oir—perdonad esta dura calificacion—tan crecidos desatinos? ¡Ah *Conservador*! ¡qué reminiscencias! Pero esto ya vá pasando á declamacion: raciocinemos con frialdad.

Convenid, *Conservador*, en que vosotros los que estais ahí todavia combatiéndonos, como socios voluntarios de la rebelion de Rivera, y como los mas ardientes y porfiados secuaces de ella, habeis participado de sus crímenes en el mayor grado; y por consiguiente os toca la supremacia en este punto, la que, en nuestro concepto, y hablamos como muchos amigos vuestros, os está mas bien retener, mientras no os metamorfoseis del todo, que no bajar de ella para hundiros en esa fea culpa que no hemos querido nombrar.

Criminales por rebeldes, mas criminales por obstinados en la rebelion, aun mas por cómplices y partícipes de todos sus excesos, son las consecuencias que hemos sacado de vuestros propios datos, *Conservador*, con relacion á los que estais en Montevideo *continuando* la insurreccion de 1836. Desagradables por extremo, y no nada enojosas os deben ser; pero echaos á vos mismo la culpa y á nadie mas, ya por lo que habeis hecho, y por lo que habeis dicho. Nosotros ¿qué hemos de hacer! metidos en nuestro empeño, fuerza nos es seguir adelante, á riesgo de incurrir en vuestro alto desagrado.

Malos, malísimos han sido los medios expresados bien lo sabeis, de que se ha hecho uso por la rebelion para sostenerse. Hay sin embargo otro que por sí solo supera en maldad á todos ellos juntos; y es la introduccion del elemento europeo en la cuestion. Sobre esto, si no tenemos declaracion vuestra en que apoyarnos, está para ahorrarnos pruebas y argumentos el sentido moral; á que puede ocurrir todo el que quiera saber si lo que decimos es ó no verdad.

Creednos, *Conservador*; mientras vosotros apelais al auxilio europeo, contrariando el principio emancipatriz que presidió y sirve de base á la independencia americana, mientras que preconizais las excelencias de la Europa para inducirnos á que de nuevo recibamos su dominacion, mientras degradais, con infieles pinturas, á vuestra patria, presentándola en espectáculo á la burla, al esprecio, y al horror de las jentes, un grito de indignacion lanzado del pecho todos los hombres probos y patriotas del mundo, os dice: »callaos, traidores! hijo que se complace en presentar á su madre cubierta de deformidades y nchada de vicios, ese no la ama, ese ya no es hijo, ese es un monstruo que perdido sus sentimientos naturales!......y esto nos basta para conocer que ni is razon, ni nunca la habeis podido tener.»

n efecto malo es traicionar al poder legítimo; pero traicionar á la Patria; vilipendiarla; pero pretender humillarla al extrangero ambicioso, al rangero cuyos hierros todavía yacen recien trozados y sin gastarse por el eso, *Conservador*, conocedlo, por Dios! eso es lo mas abominable que de verse.

Nos sube el calor, lo confesamos. Llegando á este punto no nos es dado guardar templanza. ¿Os reis, *Conservador*? tanto peor para vos, si asi lo hiciereis. Esa risa, esa risa......es vuestro proceso, para todos los Orientales, de cualquier color que sean: salvo por supuesto aquellos que os acompañen en ella.

Una pausa que hemos hecho aqui, nos ha hecho variar de pensamiento. Ibamos á seguir con nuestra correspondencia, cuando se nos ha presentado la conclusion tan deseada por nosotros de vuestros *estudios sobre la situacion*. La hemos visto, y con su lectura nos decidimos á poner término á esta misiva, para dirigirnos á vos, *Conservador*, de otro modo. Esperadnos para el siguiente número. Entre tanto contad con que siempre abrigamos el sincero deseo que os manifestamos al finalizar nuestra anterior. Asi os lo asegura, y no debeis dudarlo—El defensor de la Independencia Americana.

[*Del mismo.*]

Con la mas viva complacencia hemos visto la comunicacion inserta en la parte oficial de este número, dirigida al Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe, desde el Salto, por el Sr. General D. Servando Gomez, sobre la derrota de los traidores salvages unitarios de Corrientes, por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, en los campos de Moloya ó Rincon de Vences.

Debemos esperar que dentro de poco se tenga mas detallada y directa la noticia de aquel importantísimo y glorioso suceso—Entretanto, felicitamos con el mayor júbilo y entusiasmo al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, al Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo José de Urquiza, que presidió la brillante jornada de Moloya, á los valientes que tuvieron la fortuna de tener parte en ella, y en general á todos los patriotas Argentinos y Orientales interesados en el triunfo de la gran causa Americana, por que luchan con tanta gloria las dos Repúblicas del Rio de la Plata.

(*Del mismo.*)

Se nos dice de Montevideo:

»Hacen algunos dias que se aprontó la goleta *Maipú*, que embergó como para salir á nuevas correrias y continuar pirateando. El Viernes habian embarcado de noche una buena porcion de carcamanes legionarios; pero repentinamente volvieron á tierra, y se atribuye este retroceso en el plan del titulado gobierno á las indicaciones de los ingleses que muy comedidamente le hicieron saber *que si el buque se movia de su fondeadero lo echaban á pique*. Y se agrega que el asunto no ha parado en esto, sino que hay cierta reclamacioncita, de la cual daré á V. detalles si adquiero mayor grado de seguridad sobre ella.

»Mal contentos han quedado los traidores en el Cerro con las últimas escaramuzas, y el 12 el cañon les hizo un estrago considerable en esta línea. Varios individuos fueron heridos y algunos gravemente, entre ellos un titulado Mayor y dos oficiales, de los cuales uno es el hijo del salvage unitario Vedia. Dos murieron al siguiente dia.»

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Diciembre de 1847.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,108,896		
5	3,458,000	3,303,750		
10	2,463,490	2,371,500		
20	3,270,000	3,145,000		
50	6,600,100	6,460,300		
100	9,683,300	8,515,909		
200	11,553,000	10,516,400		
500	30,583,500	23,384,500	3,605,851	96,358,540
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1816				
1	4,498,900	3,377 350		
5	5,705,000	4,571,750		
10	8,968,000	6,840,000		
20	13,916,000	8,842,000		
50	10,550,000	3,264,350		
100	9,900,800	827,200		
200	20,367,000	1,185,400		
500	47,450,000	2,690,500		
	191,399,190	91,431,796	3,605,851	96,358,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. de Escalada—Juan Alsina—Miguel de Riglos—Juan de Victorica—Manuel Blanco Gonzalez—Laureano Rufino—Miguel Ambrocio Gutierrez—Francisco Piñeyro—Daniel Gowland—Manuel Nuñez—Secretario—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! **Año de 1847**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, desde 1.° *de Enero de 1847, hasta fin de Diciembre del mismo, con inclusion de la Deuda Clasificada.*

DEBE LA TESORERIA.	Metálico	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Diciembre de 1846 que pasó á Enero de 1847.	6 3¾	1,583,458 1¼	1,986
Recibido de la Receptoria, en Metálico, Moneda corriente y Letras	53 1	17,979,132 7½	
Idem de la Casa de Moneda, en virtud de la Ley de la Honorable Sala de Representantes de 16 de Enero del año anterior	....	25,300,000	
Idem por Contribucion sobre billetes de Tesoreria	....	8,183 ½	
Entrada eventual	....	279	
	59 4¾	44,871,053 1¼	1,986

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.	
Circulacion en fin de Diciembre de 1846 que pasó á Enero de 1847	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Diciembre de 1847 que pasa á Enero de 1848	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	....	25,121 6
Administracion del Crédito Público	....	13,861 5
	....	38,983 3
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Sueldos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de Beneficencia público	...	12,000
Idem del Asesor y Escribano	....	6,600
Ministerio	....	13,091 7
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	....	3,589 4
Archivo	....	5,161 6
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	....	154,041 1
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	....	1,100
Tribunal de Comercio	....	6,803 3
Idem de Medicina	....	731 4
Defensuria General	....	5,407 7
Curia Eclesiástica	....	21,160 1
Curatos de ciudad y campaña	....	18,246 4
Capellanias	....	7,429 1
Secularizados	....	9,680 4
Templos y Establecimientos piadosos	....	33,255 1
Senado del Clero	....	24,354
Servicio de la Catedral	....	8,520
Policia	....	911,585 7
Museo	....	2,682 7
Inspeccion de escuelas de varones	....	2,299 4
Biblioteca Pública	....	4,815 6
Departamento Topográfico	....	14,141
Idem de Serenos	....	417,525 ½
Comision central de vias públicas	....	24,000
Obras públicas	....	30,000
Vias públicas	....	1,580
Eventuales	....	1,071,594 5
	....	2,814,403 ½
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	....	36,281 6
Diplomacia	....	1,081,867 2¼
Asignaciones	....	480,000
Eventuales	....	59,323 4¾
Discrecionales	....	5,102
Correos	....	120,431 3½
	....	1,776,006 ¾

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	....	53,018 2
Edecanes y Oficiales del Despacho de S. E.	....	71,473 5¼
Ordenanzas del Cuartel general que forman la Escolta de S. E.	....	476,928
Plana Mayor activa	....	301,840 4
Idem idem inactiva	....	7,177 4
Idem idem de los Andes	....	753 4
Idem idem del Norte	....	18,326
Compañia de artilleria de Buenos Aires	....	42,584
Batallon Guardia Argentina	....	158,213 1
Idem Libertad	....	111,319
Idem Independencia	....	21,274
Primer Batallon de Rebajados	....	93,204
Compañias de Libertos	....	28,067
1.° Batallon de Infanteria	....	88,278 3
2.° id. de id.	....	12,233
3.° id. de id.	....	52,165 4
4.° id. de id.	....	126,112 5¼
Batallon de Patricios de San Nicolas	....	39,849 5
Idem Restaurador	....	194,761 6
Piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado	....	54,112 ½
Regimiento de Blandenguez	....	107,904
Idem de Dragones	....	80,133 ½
Idem Auxiliares de los Andes	....	139,186 2¾
Idem Escolta de la Libertad	....	88,350 6
Escuadron de Dragones	....	38,602
Idem de Lanceros	....	6,570
Guardia del Gobierno en Dolores	....	20,474
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	....	114,412
Division en el Tonelero	....	276,076 2½
Idem del Centro	....	306,271
Idem en el Fuerte Azul	....	173,290
Regimiento Núm. 1	....	581,339 7
Idem » 2	....	239,430 4½
Idem » 3	....	363,004 6
Idem » 4	....	252,173 7¼
Idem » 5	....	374,136 1
Idem » 6	....	784,863 1½
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	36,829 1¼
Oficiales sueltos	....	28,149
Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz	....	11,316
Guarnicion y empleados en Patagones	....	46,802
Fortin Colorado	....	6,402
Fuerte Argentino	....	42,267 5½
Idem Independencia	....	836
Idem 25 de Mayo	....	96,184
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	234,215
Idem id. del Monte	....	23,205
Marina	....	1,496,413 2¾
Inválidos	....	208,350 3
Monte Pio Militar	....	143,503 5¼
Alumbrado de la guarnicion	....	43,819 3½
Rancho	....	59,166 2
Vestuario	....	6,000,000
Monturas	....	105,573 4
Armamento	....	194,525 3½
Municiones	....	34,993
Correages	....	74,675
Provisiones para las tropas que guarnecen la frontera	....	782,831 5¼
Eventuales	55	7,071,257 ¾
	55	22,638,334 1

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	21,864 3
Contaduria General y Comisaria de Guerra	....	65,900
Tesoreria General	....	17,190 6
Intereses á billetes de Tesoreria	....	761,933 3¼
Devoluciones de derechos	....	960,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	3,755,200
Colecturia General	....	240,720 3½
Resguardo	....	91,438 7
Administracion del Papel Sellado	....	17,709 1
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	159,926 4
[illegible]	....	22,324 4
Pensiones y dotes	....	62,737 6
Monte Pio Civil	....	29,245 4
Sueldos de peones al servicio del Estado	....	3,830
Negocio pacifico	....	330,000
Deuda atrasada	....	5,189,008 3¼
Eventuales	....	75,584 2¾
Discrecionales	....	2,250
		11,806,914 ¼

RESUMEN.

		Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificada.
DEBE		59 4¾	44,871,053 1¼	1,986	1,596,913 7¼
HABER.. Honorable Junta de Representantes	38,983 3				
Departamento de Gobierno	2,814,403 ½				
Yd. de Relaciones Exteriores	1,776,006 ¾	55	39,074,640 5½		
Yd. de Guerra ... 55	22,638,334 1				
Yd. de Hacienda	11,806,914 ¼				
Existencia en fin de Diciembre de 1847, que pasa á Enero de 1848		4 4¾	5,796,412 3¾	1,986	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE		59 4¾	44,871,053 1¼	1,986	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847.

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 29 de Diciembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		1,088 4½		
Del Estado	53,523 5	....	....	6 6
	53,523 5	1,088 4½	....	6 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia	53,523 5	1,088 4½	....	6 6
	53,523 5	1,088 4½	....	6 6

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 29 de Diciembre de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 28..........	1,672,871 1¼	4 4¼	4,123,538 2¼	1,986	569,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría despues del reconocimiento que ha practicado de esta cuenta, relativa al pago verificado al Batallon Restaurador en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas ; nada tiene que observar, respecto á que la distribucion ejecutada por el prest del mes de Junio último, se halla plenamente comprobada, en la suma de 5,639 pesos 5½ reales, que con 140 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, por sobrante, el Comisario pagador D. José María Rosende, le queda igualado y chancelado el cargo de 5,779 pesos 5½ reales, que tenia formado por lo recibido de la Tesorería General: y es en mérito de todo, que la cuenta puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comandante de la Pólvora de Cueli, acredita la inversion correspondiente al rancho del destacamento que hizo servicio en el mes de Junio último, y mediante á que la suma gastada es conforme con la que recibió al objeto, la Contaduría pide á V. E. que si fuere de su agrado superior, le preste á esta cuenta la aprobacion—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado, ha sido satisfecho de su prest correspondiente al mes de Junio último—La inversion que dá el Comisario pagador D. José M. Rosende, por lo que ha pagado, monta á la suma de 4864 pesos; el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General, es en su totalidad de 4,904 pesos; deja verse por el debe y haber que hay un sobrante de 40 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos, de un soldado desertor ; y es por lo tanto, que esta cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. si es qué fuere de su agrado superior dársela—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario Pagador D. José Maria Rosendo ha devuelto á la Caja de Depósitos, cien pesos que resultaron sobrantes del abono que verificó por el prest del mes de Junio último al 4. ° Escuadron Escolta de la Libertad, que con 6,115 ps. que dá distribuidos, lo que comprueba plenamente, chancela el cargo de 6,215 ps. que tenia formado por lo recibido de la Tesorería General, y es en mérito de todo, que la Contaduría no tiene inconveniente en que esta cuenta reciba la aprobacion de V. E. si es que fuere de su agrado superior dársela—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La milicia del Batallon Restaurador que hizo servicio en el mes de Junio último, ha sido pagada de su prest como lo acredita el Comisario D. José Maria Rosende; en esta inteligencia, y hallando la Contaduría debidamente comprobada la inversion, nada tiene que oponer á esta cuenta, á la que puede V. E., si fuere servido, darlo la superior aprobacion—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Justificando en esta cuenta el Comisario Pagador D. José M. Rosende, haber satisfecho el haber del mes de Junio último, al Piquete del Regimiento Escolta de la Libertrd, estacionado en la Convalescencia, y dando en su distribucion igual suma á la que recibió de la Tesorería General, con arreglo al ajuste formado por la Contaduría, nada tiene esta que observar, y V. E. si lo tuviere á bien, puede darlo la aprobacion superior-Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Comprobando como lo hace en esta cuenta el Comisario D. José Maria Rosende haber pagado el haber del mes de Junio último á la compañía de caballería de línea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y dando invertida igual cantidad á la que recibió de la Tesorería General, no hay observacion que hacer sobre esta cuenta, que puede recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere de su agrado superior dársela—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La presente cuenta que rindo el Comandante de la pólvora de Flores, relativa al rancho consumido por el destacamento en el mes de Junio último, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada, y siendo conforme la suma que dá invertida, con la que recibió al efecto, nada tiene que oponerle la Contaduria, y puede V. E. si fuere servido, darlo la superior aprobacion—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El pago ejecutado por el Comisario D. José Maria Rosende á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento núm. 1. ° por el haber del mes de Junio último, lo encuentra la Contaduría debidamente comprobado con las listas y documentos de su referencia; la cantidad que en él ha invertido asciende á 19,521 pesos 3 y medio reales, que con 576 pesos devueltos á la Caja de Depósitos de no pagos, le queda igualado y chancelado el cargo de 20,097 pesos 3 y medio reales, por lo que habia recibido de la Tesorería General ; y es por todo que la Contaduría no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido, darlo la aprobacion superior á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Rosende, relativa al abono verificado á la fuerza del Escuadron de lanceros del Regimiento N. ° 3. ° por el haber que devengó en el mes de Junio último, ya porque la inversion que dá entre los acreedores al haber, es conforme con la suma que al efecto recibió de la Tesorería general, y ya tambien porque comprueba el pago con los documentos y listas de su referencia—Julio 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Casa de alquiler.

Se precisa una con comodidad para una familia, y cuya localidad sea en un punto central ; prefiriéndose las calles Perú ó Catedral. En esta imprenta darán razon.

d31—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Romano ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847.

Eugenio Perez.
(Secretario.)

MUDANSA DE DOMICILIO.

EL escritorio de Thode y C., se ha trasladado á la calle de la Catedral No. 144. d31—3d.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un hombre que sea de mucho trabajo como para capatas de una chacra sita en San Isidro. El que se considere con disposicion para este fin y acredite su conducta, puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 14 desde las ocho hasta las diez de la mañana. d31—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General DE MUGERES.

Donativo para su sosten.

Los Sres. Albaceas de Da. Manuela Viobin y Viberola......	1000
D. Agusto Pagelis..............	5
Faustino Jovita Jorge.........	50
José Migoni.....................	20
Francisco Berdier............	50
Marcos Agrelo................	20
Guillermo Turner y Cristobal Brill..........................	500
Rosados.	1,645

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de cuyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren ; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 20½. o29—1fc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS,

SE avisa á los Maestros de Posta, que habiendo salido el 5. ° bimestre del presente año, concurran á este Departamento General de Correos, por sí ó por apoderados, á cobrar los haberes que les corresponden, por los servicios hechos al Gobierno en el expresado bimestre, y dentro del término de 40 dias contados con el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 20 de 1847.

Luca.

Se desea alquilar.

UNA casa regular bien dispuesta que tenga comodidades para una corta familia extrangera. Estando en una situacion central y siendo las condiciones equitativas, no habría inconveniente en tomarla por algunos años; en esta imprenta darán razon.

d29—tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almedas y remate en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Enero de 1848, de una casa quinta situada entre las calles de Corrientes y Parque en el cuartel 36, con terreno de una cuadra de frente al Este y una cuadra de fonda al Oeste, tazada en la cantidad de 20,698 pesos 4 reales moneda corriente, y á mas un cuarto de tierra que forma esquina en el cuartel 26 que hace frente al Sud, calle del Restaurador Rosas y por el costado del Este á la calle de Solis, con poso de balde y tasado en 4,000 pesos ; todo perteneciente al Dr. D. Miguel Raimundo Garcia de la Huerta, cuyas tasaciones y demas pormenores, existen en la Oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.

d21—15p *Cabral.*

Aviso.

Se desea fletar un buque de 120 toneladas para arriba con destino á los Puertos del Brasil ; tambien se compra otro de igual porte, que se halle en el mejer estado de navegar. Los Sres. que tengan uno ú otro, pueden ocurrir al escritorio de Oyuela y Ortiguera, Calle Nueva de Santo Domingo segunda puerta, casa del Sr. de Huergo. d21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal encargado de la amortizacion hace saber á los capitalistas en fondos, que continuará abierta en el Establecimiento diariamente de 11 á 1 de la mañana ; hasta el dia 20 de este mes, en que deberán cerrarse las cuentas del año.

Diciembre 2 de 1847.
Bonifacio Huergo.

Aviso.

SE necesita un peon que sea inteligente para trabajo de Quinta, y un placero para vender la verdura. En la calle de Chacabuco No. 119, desde las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde, encontrarán con quien tratar.

PARA
EL FRAILE MUERTO, RIO CUARTO, SAN LUIS Y MENDOZA

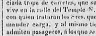

Saldrá el 25 del presente la anunciada tropa de carretas, que su dueño vive en la calle del Templo N. ° 181, con quien tratarán los Sres. que gusten mandar carga, y al mismo tiempo se admiten pasageros, á los que se les presentará la mejor comodidad posible.

d18—3p

¡ Viva la Confederacion Agentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la compostura de las veredas que se hallan en mal estado, y se señalaba por plazo para concluirlas, todo el presente Diciembre. Mas como hasta hoy, muy poco se halla hecho en cumplimiento de aquella prevencion, se recuerda á los propietarios de fincas, cuyas veredes precisen reparacion, que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á las disposiciones vigentes sobre la materia ; las que previenen en su artículo 3. ° »Todo individuo ó comunidad »hará la acera que le pertenece en su »propiedad en el término de dos meses ; y concluido este tiempo lo hará »á su costa la intendencia de Policía. »pagando el interesado su importe y »*doscientos pesos* de multa.» (Instruccion circular de 13 de Enero de 1813.) Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

EN la Botica situada en las calles Maipú y Parque esquina No. 167, se necesita un jóven para enseñar ó para dependiente. d18—3p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion ; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos. d18—3p.

Se venden

A corta distancia de la Iglesia de San Nicolas, una casa cómoda, que se compone de ocho viviendas, cocina, pozo, lugar y patio, todo cercado de pared, con jardin ó sin él, cercado con pared al lado de la calle. Tambien varios sitios contiguos, con arboleda. Hay tambien algunos horcones largos y gruesos de madera noble, propios para galpones de barraca, y algunas palmas cortas. En la Librería de Labroé, esquina de las calles Perú y Cangallo, daran razon. d18—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

SE ha perdido el Jueves 16 del corriente una cartera que solo contiene varios apuntes ; esto ha sucedido de San Francisco para el Colegio y de allí muy especialmente para la calle de la Esmeralda hasta el hueco antes de llegar al Templo del Socorro.

Se suplica á la persona que la halle, se sirva entregarla en la casa esquina que hace cruz con el Templo del Socorro, donde recibirá treinta pesos de gratificacion. d17—6p.

SE NECESITA.

Un muchacho para todo servicio, no se pone reparo en su clase y color, solo sí una recomendacion que acredite su honradez y buen juicio. El que tenga alguno y quiera conchavarlo, ocurra á la calle de las Piedras número 216, que hallará al interesado a toda hora para tratar. d9—3*

SE VENDE.

UNA bonita casa quinta sita en el pueblo de Quilmes ; consta de cuatro piezas habitables en el mejor estado cocina &a. ; tiene á mas un hermoso jardin. La quinta tiene una cuadra cuadrada de extencion, toda cercada y zanjeada, conteniendo porcion de árboles frutales y varios sembrados de frutas de la estacion

☞Las personas á quienes pueda interesar este aviso acurrirán á la calle del Restaurador No. 178 previniéndose que tambien se admitirá en cambio alguna casita en la Ciudad.

d17—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de la Libertad No. 242—el que se interese allí mismo vive su dueño.

d17 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo ; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

Aviso.

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

Aviso.

Se necesita de una Señora blanca ó de color, para el servicio de mucama y planchar en una casa de familia calle del Perú N. ° 12. n5—1fs.

Sanguijuelas.

Se venden hermosísimas en fracciones pequeñas ó por caja, en la casa calle del Perú N. ° 12. n5—1fs.

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

Interesante.

Se alquila una casa-calle de la Catedral N. ° 144 recien refaccionada. Tambien hay á venta muebles, como sillas de caoba, mesas de id. y otros varios: las personas que se interesen por uno ú otro ocurran á la misma casa, de las 12 del dia á las 2 de la tarde y de las 5 á las 7. n29 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, para trabajar en casas particulares y en su casa, á precios mas equitativos que en cualquier otra parte, el que se esmerará en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparle. Para tratar con él ocúrrase á la calle de Federacion núm. 156½.

d2—8p.

AVISO.

EL Profesor de Flbeotomia que subscribe avisa á las personas de su relacion, haber recibido una partida de sanguijuelas hamburguesas, las que aplicará á precios moderados. Tambien limpia, empioma y extrae muelas y dientes en su barberia calle de las Artes núm. 92, casa de D. Gavino Palacios, y en su casa habitacion calle de Tucuman núm. 208 ; en esta se precisa alquilar una quinta que no diste de la ciudad mas de una legua.

Andres Isidoro Cádiz.
d5—5p.

ATENCION AL BARATILLO EN LA

Recoba Vieja No. 12.

	Ps rs.
Paño negro de primera.........	90
» azul fino....................	55
» almendra	30
Sombreros finos negros	75
Cortes de casimires de verano doble ancho...................	88
» alemanes	45
Cortes de chaleco de terciopelo	45
» de estambres y cachemir	20
» de seda de mucho gusto	30
Merino negro frances..........	12
Pana negra fina.	12
Canaba............................	3
Lienzo tabla de varios anchos...3 y 3	4
Cantones y pieles................	5
Crea de puro hilo................	6
Pantalones de canton.......15 y	20
Chaquetones de punto..........	28
Chaquetas de brin oscuras y blancas.....................15 y	20
Cotines azules...................4½ y	5
Damascos de lana	15
Pañuelo de estradela y fleco de seda............................	80
Terciopelo negro................	50
» » labrado......	10
Prunela café.....................	12
Casineta negra..................	12
Coco punzó........................	2 4
Bramante fino....................	3
Pana violeta......................	6
Ropones para niños.............	20
Enaguas para señoras	20
Camisas de cotin azules........	14
» de paño....................	25
» blancas....................	20
Brines de algodon...............3 y	4
Nanquines de colores...........	2
Calzoncillos de punto.........	12

d5—1fs

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Muestro de la Goleta »May Flower» »Luis L. Bernet» y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar a derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente ; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía hasta sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los susodichos, hago fijar el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847=Eustaquio J. Torres=Ante mí=*Marcos Leonardo Agrelo*=Escribano público y de número.

Agrelo.

Conchavado.

SE necesita uno para todo servicio-Daran razon en esta Imprenta.

d2—

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Daran razon en esta Imprenta.

o28 3n

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Mulas chúcaras.

SE compran de 500 á 600, las personas que las tengan y quieran venderlas, pueden ocurrir á tratar á la calle del Peru No. 92, de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde.

d17—3p.

Interesante á los cocheros.

Se necesita uno que sea práctico en la calle de Maypú número 40; sera excusado se presente sin tener quien garantasu buena conducta. d9 —3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

PARA
San Juan, San Luis, Mendoza y los puntos del tráncito.

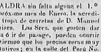

SALDRA sin falta alguna el 1. ° del próximo mes de Enero, la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Earrises. Los Sres. que gusten dar carga ó ir de pasage, pueden ocurrir con tiempo que los precios seran muy equitativos ; en la calle del Perú No. 92 encontrau con quien tratar.

d20—6p.

DECIMO-SEPTIMO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores, por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viérnes 24 del corriente, á su casa de comercio calle de la Federacion No. 47. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.

Francisco Balbin y Ca.
d20—8c

Interesante á todos.

Ropa hecha á la última moda y á un precio mas barato que en cualquier otra parte de Buenos Aires—

☞*Se vende en la tienda calle de Cangallo número 21, junto al Teatro Argentino, y en la tienda calle de la Reconquista números 23 y 25.*☜

FRAQUES de paño negro, azul ó de culor	$350	hasta	380
Levitas de id. id. id. id	350	idem	380
Idem de merino fraces.	180	idem	280
Idem de id. regular....	140	idem	200
Idem de lustrina.......	120	idem	150
Idem de brin............	50	idem	60
Polacas de merino frances...................	200	idem	230
Idem de id. para niño.	120	idem	150
Chaquetas de paño....	150	idem	180
Idem de merino frances	100	idem	150
Idem de lustrina.......	40	idem	60
Idem de brin............	20	idem	35
Idem de paño como para niños..................	80	idem	100
Chalecos de terciopelo punzó labrado........	100	idem	120
Idem de cachimir de mucho gusto.........	50	idem	70
Idem de raso negro muy fino...............	50	idem	80
Idem de estambre de gusto	20	idem	40
Idem de cotonia fina..	20	idem	40
Pantalones de casimir frances..............	130	idem	160
Idem de id. aleman....	80	idem	120
Idem de id. ingles....	50	idem	70
Idem de id. paño negro	120	idem	190
Idem de gambrona....	30	idem	40
Idem de brin	25	idem	40
Idem de canton.......	25	idem	30
Chapouas de paño piloto........................	100	idem	180
Chaquetones de id id.	50	idem	100
Pantalones de id id....	50	idem	80
Sombreros lo mas rico y de la última moda....	65	idem	75

Se corta toda clase de ropa como para hombres y niños a precios muy acomodados. Tambien hay un surtido completo de paños franceses ó ingleses, casimires de idem idem, gambronas, brines, pieles, merino punzó y negro, astracanes, cachemires de mucho gusto como para chaleco, terciopelo punzo labrado y negro de rica calidad como para chalecos, corbatas de raso y de seda, idem de museline, idem de algodon, corbatines de raso y de terciopelo, pañuelos de seda, idem de cambray de hilo de manos, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zaraza, camisetas y calzoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de merino, idem de algodon, gorras de paño para hombres y niños de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños—a saber: botas, medias botas, botin s y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines para niño, chinelas de tafilete, botines de castor, idem de prunela, idem de brin, y varios otros artículos que se venden a precios sumamente baratos.

o25—10p.

SOCIEDAD PORTEÑA.

DESDE el Martes 7 del corriente pueden ocurrir los Sres. accionistas por un dividendo. Calle de la Piedad No. 129. Diciembre 4 de 1847.

d3—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO A LOS CONFITEROS Y AL

Que le convenga.

EN la calle de la Piedad No. 376, se venden damasco y peras por millar y por docenas ; el que necesite puede ocurrir al número indicado, de San Miguel cuatro cuadras para el campo, en la esquina, hallará con quien tratar. d21—6p

Fábrica de peinetas.

LOS que subscriben han formado una Sociedad y han establecido una fábrica de peinetas de carey y de talco, lisas y adornadas, de todas clases, y tienen el honor de avisar al respetable público de esta Capital, así como á los comerciantes de las Provincias del Interior, que estan en aptitud de desempeñar cualquier órden con que sean honrados, a la última moda y con la mayor puntualidad. Lo único que ofrecen como recomendacion á las personas que se dignen honrarlos con su confianza, es la superioridad en calidad de los artículos que fabricaren. Confian exclusivamente en el justo aprecio de su trabajo y la superioridad de este comparado con lo que hasta ahora se ha hecho en Buenos Aires. Calle de Cangallo No. 18, á los fondos de la Capilla Norte-Americana.

Walker y Harris.

P. D. El Socio Walker acaba de regresar de Nueva-York con un surtido de carey y muestras de las últimas modas ; y suplica á los vendedores por mayor y menor, se sirvan verlos antes de comprar en otra parte.

n16—1mc.

Notice

SERVICES will be resumed in the Methodist Episcopal Church by the Rev. Dallas D. Lore on Sunday the 19th inst. at 11 o'clock in the morning and 8 o'clock in the evening.

Buenos Ayres, 17th December 1847.—

Cambio de domicilio.

EL que firma tiene el honor de avisar al público en general y á sus amigos en particular, que se ha mudado de la calle de Federacion a la de la Piedad No 79, al lado del Gabinete Optico, donde sigue ejerciendo la facultad de Flebotomista, para cuyo objeto se ha provisto de un buen surtido de sanguijuelas Hamburguesas, recien llegadas de Europa, y muy grandes: los precios seran lo mas módico posible.

Carlos Ponce. n15—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE

Una casa en la calle de la Piedad número 317, con once piezas habitables, cocina, lugar, un buen corredor con su horno, pozo de valde, primero, segundo y tercer patio y huerta. Para tratar pueden ocurrir a la misma calle puerta numero 325, casa del Sr D. Lino Ferreira de la Cruz.

n13—15p.

Se vende ó se alquila

Un hermoso y espacioso corralon de 31 y media varas de frente y 51 tres cuartas de fondo, en la inmediacion de la Plaza del Comercio, [Residencia.] y aparente para depósito de carros ó de maderas. Todas las paredes son de exclusiva propiedad, y el porton de elevacion y seguridad. Para tratar ocurran á la calle de Patagones, media cuadra entre las de la Reconquista y Universidad, ó á la calle de Cangallo N.° 62. d28—3p.

Sanguijuelas.

EN fracciones y al gusto del comprador, se venden unas dos cajas que se han recibido en la casa calle del Perú No. 10½. d4—tfs.

Notice.

THE Liquidation of the affairs of the late Partnership of Brownell, Stegmann & Co., in this city and Monte Video, remains under the direction of the undersigned Mr. Stegmann, and in the latter place will be conducted by Mr. Stephen Webster and Mr. Edward Clifton Carne, to whom we have granted the requisite Powers to that effect.

Buenos Ayres, December 20th, 1847.

G. Brownell.
C. Stegmann.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle de Maipú núm. 158 se necesita una conchavada para el servicio de dos hombres solos, sin mas familia. La persona á quien convenga el presente aviso, puede dirigirse allí para tratar; desde las 10 hasta la 1 del dia. d28—8*

AVISO.

EN la calle de la Paz No. 127 hay una Sra. que dá de comer á casas particulares y aprecio acomodado. d29—1p.

INTERESANTE.

EN la calle de Talcahuano No. 22, se vende una celesa fuete, nueva con guarniciones y caballos ó sin ellos. d29—3p.

Aviso.

La liquidacion de los negocios pendientes de la casa de Brownell, Stegmann y Ca. en esta ciudad y en Montevideo, queda encargada á la direccion del abajo firmado Sr. Stegmann, y será conducida en esta última por D. Estevan Webster y D. Eduardo Clifton Carne, á quienes hemos otorgado poder suficiente para el efecto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

Jorge Brownell.
Claudio Stegmann.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!.

COLEGIO DE SAN MARTIN

EL que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres. padres de sus alumnos, que las vacaciones empezarán el 1.° de Enero y concluirán el Domingo 9 del mismo mes.

d22—12c *Carlos Clarmont.*

Se vende

La goleta San Pedro Nolasco, que se halla anclada en Balizas, de porte de 4,000 y pico de arrobas; barco nuevo construido en el Paraguay, sus fondos forrados en lapacho; y todo ello de madera de lo mejor.

El que se interese ocurra á la calle de la Piedad N.° 146 que allí encontrará con quien tratar. n29—10p.

Aviso interesante.

Se vende una hermosa volanta nueva, las mejores de cuatro ruedas, para uno y dos caballos, y sus correspondientes guarniciones, y un caballo muy baqueano para tirar. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 68, de la una á las dos de la tarde. d23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, de una casa quinta situada en la calle real de Santa Lucia de Barracas, con terreno de 25 y media varas de frente al Este y 541 de fondo al Oeste; y se advierte que á las 100 varas de este terreno, de su frente para el fondo hay un martillo por la parte del Norte, que es de la propiedad del terreno, el que consta su frente de 173 varas, con 383 de fondo, tasada en la cantidad de 60,148 pesos 6 y medio reales moneda corriente, perteneciente á Don Antonio Gomez de Castro; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la Oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847.

Cabral.

d27—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTERESANTE BARATITLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy modernos á 150 ps., 160 los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero á 12 ps. como para dinero, pañuelos de cambray de manos blancos de guarda de color á 7 ps., blancos de pino bordado á 5 ps. y otros artículos que se darán á precios sumamente módicos. d28—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UN jóven desgraciado y sumergido en el lecho del dolor há el periodo de nueve años, tullido y cubierto de llagas, sin mas socorro para su subsistencia que la piedad característica de este vecindario, á quien implora su beneficencia, á cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita calle de Tucuman frente al No. 18.

José Sinforoso Martinez.

Para Mendoza.

UN hombre que puede dar buenos informes de su conducta, desea encontrar una persona que lo ocupe en calidad de cochero, cuartezador, asistente, ú otra ocupacion semejante con destino á Mendoza. La persona que lo necesite, puede estar segura de que será servida con puntualidad y honradez, y por un salario muy acomodado. Para mejor informarse ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69. d28—3p

Interesante.

En la calle de Cangallo N.° 69 y 71 enfrente de los Señores Llavallol é hijos se venden sillas finas de esterilla armadas ó encajonadas. La calidad de estas sillas no admite duda de que son las mejores que se han fabricado en el pais. El fabricante se lisongea de que puede asegurar á los Señores que lo dispensasen con su proteccion, de que estas sillas son las que mas convienen para las provincias interiores por su construccion fuerte y por la buena calidad de los materiales de que están construidas.

En la misma casa se venden muebles, se pintan y darán toda clase de silla usada dejándolas como nuevas. Como tambien un piano horizontal de seis octavas en buen estado y de construccion fuerte. d28—1m.

Un puño de oro sincelado.

SE perdió el 25 del corriente, á medio dia, en la calle de Potosí, desde la de Tacuarí hasta la de Chacabuco. La persona que lo haya encontrado, ó diere noticia de quien lo tenga, recibirá una gratificacion, ocurriendo al núm. 135 de la expresada calle de Potosí.

Un cochero,

Se precisa en la misma casa. d24—3p

SE NECESITA.

Conchavar una sirvienta para mucama con buenas recomendaciones: ocúrrase al núm. 128 calle de la Catedral. d7—6p.

Quintero ó peon casados.

Para una quinta de estos alrededores se necesita un quintero ó peon quintero que sean casados y conchavándose la muger para cocinar. Se preferirá un matrimonio sin hijos pequeños: pero podria darse destino al de uno y otro sexo que tuviesen edad para prestar algun servicio doméstico ó de quinta. Ocúrrase al N.° 96 calle de Venezuela de doce á dos de la tarde. d20—5p

Aviso.

En la calle de Maypú No. 281, se vende una casa con cuatro piezas habitables, poso de balde y demas oficinas necesarias. El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. d24—6p

Depenpiente

EN la tienda de Columnas calle de la Victoria No 158 y medio se necesita un jóven de 15 á 18 años, para el despacho de dicha casa. El que no tenga las suficientes garantias, es excusado se presente d1—6p

Aviso.

Se vende un elegante carricohe con poco uso, que se dará por un precio acomodado; en la calle de Representantes núm. 203 se dará razon. n4—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una hermosa volanta de cuatro ruedas, de linda hechura, con guarniciones y lanza para dos caballos, y varas para uno, con un hermosisimo caballo y no habrá otro mejor por las cualidades que reune y de un andar exelente, ó sin el, para tratar ocúrrase calle de Venezuela No. 68 de la una á las dos de la tarde. d4—3p.

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.

Guillermo Robertson Walls.

Pérdida.

EL Viernes 24, de 10 á 12 del dia, se ha perdido un pequeño envoltorio, conteniendo 130 ó 140 ps. en billetes de banco rotosos, de á 20 y de á 10 ps., que se llevaban al banco para cambiarlos; están envueltos en una cuartilla de papel escrito por un lado. La persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo á su dueño en esta Imprenta, recibirá de gratificacion lo que exceda de 100 pesos. d23—3c

Aviso.

D. Santiago Bottini, Médico, Cirujano y Partero, habiendo regresado á esta ciudad, ofrece de nuevo sus servicios profesionales á este respetable público.

Recibirá consultas en su casa calle de Representantes No. 51 y medio desde la una hasta las cinco de la tarde. d9—6p.

Se vende

UN caballo con silla, freno, &a. Es manso, de linda presencia, y acostumbrado al pueblo, sin defecto alguno—Se dará á prueba por algunos, dias si se quiere: ocúrrase á la armería calle de Piedad núm. 188. d9 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso á la humanidad

UN jóven desgraciado sumergido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y circundado de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia, que la piedad característica de este vecindario, implora su pródiga beneficencia, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita este desgraciado en la calle de Tacuarí frente al No. 18.

José Sinforoso Martinez.

El Correo de ultramar

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 8 de la noche, á la calle de Suipacha No. 24, donde se les entregarán los números que acaban de llegar. d22 —12c

PINO DE RUSIA.

HAY una gran partida á precios mas baratos que en ninguna otra parte, su precio será el de 13 reales pié, tomando alguna cantidad. Se encuentra en el Corralon calle de la Reconquista frente al No. 148. d22—6p

James Shaw

RESPECTFULLY acquiants his friends and the public that he continues to carry on the plumbing trade in its varióus branches, and thanks them for the support he has hitherto rheceived. Water closets, wash hand stands, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhones and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, zinc forc covering galpones, block tin, &c.

PALETAS FOR PRESERVING HIDES.

No. 97 Calle del Restaurador Rosas. d7—15c.

AVISO INTERESANTE

á las personas que quieran edificar.

Se vende á precios muy acomodados material de superior calidad y el mas ventajoso para los maestros y propietarios, por el tamaño de la marca. Las personas que quieran servirse de él, pueden ocurrir á la calle de Maypú N.° 34. d24—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Generoso é ilustrado
PUBLICO
DE
BUENOS AIRES.

MERCEDITAS ROBERE: esta admirable é interesante niña que privada desde su nacimiento de brazos, ha dado con el mayor ingenio y aplicacion, una agilidad extraordinaria á los dedos de sus piés, sacándolos de la torpeza que generalmente yacen, empezó á mostrar sus trabajos al público el 31 del anterior. Un sin número de personas ya la han visto enebrar una aguja fina, marcar, coser, tejer malla, manejar el abanico, cortar con tijera, jugar la baraja, folear y leer en un libro, escribir, tocar la guitarra, comer y hará otras varias cosas con los piés.

A personas ilustradas les es dificil concebir como puede esta niña extraordinaria manejar los piés para ejecutar tantas labores, y para resolver un problema que fatiga la imaginacion se apersonan á presenciar este fenómeno, saliendo admiradas del tacto fino y delicado de los dedos de sus piés y de la soltura y facilidad que tiene en manejar estos, hasta llevarlos á la cabeza.

Será por demas encomiar la laboriosidad de esta desgraciada á quien la naturaleza privó de los órganos mas necesarios al hombre, su contraccion y conformidad atrae hácia ella todos los corazones, en particular el bello sexo, cuyas caricias y obsequios no tienen límites.

Desde el próximo Domingo 7 del corriente trabajará esta niña de 7 á 9 de la noche, horas mas desocupadas para todas las personas; en la calle de la Paz No. 43. En la Confitería del Teatro Argentino se despacharan los boletos de entrada á cinco pesos por persona. n4—*

Mrs. McGaw respectfuly informs her friends that she removed from calle Cangallo to calle 25 de Mayo No. 110 where she can accomodate Gentleman or families with board and lodging or with rooms furnished or ununfurnished. d9 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria. }

EL Tribunal de Comercio ha proveido con fecha 18 del corriente, en el incidente sobre reunion de acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio A. Muñoz, lo siguiente: »No habiendo podido realizarse la reunion de los acreedores de D. Nicolas, y D. Tomas Guiraldes y D. Eugenio A. Muñoz á que han sido citados por el Tribunal de Comercio por dos distintas ocaciones, por falta del expediente principal de la materia ante la Superior Alzada, y no habiendo podido obtener á la vista el dia de la reunion, como era forzoso, por razon de no estar en estado segun se ha servido el Sr. Camarista Juez de Alzada, hacerlo conocer en oficio de once del corriente; hágaseles saber por avisos en los periódicos que por la causa explicada, se reserva convocarlos de nuevo, tan presto que devuelto á su despacho aquel expediente, y por consiguiente habilitado para ello=Sarratea=Molina=Lo que se hace saber á los acreedores para su inteligencia—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.»

Callexa.

d23—2p

KONGL:
SVENSKA OCH NORRSKA CONSULATET
I
Buenos Ayres.

HÄRIGENOM annmedas alla Hans Majt. Konungen af Sverige och Norrige Undersåter, att personligen inställa sig på detta Consulat, Calle del 25 de Mayo No. 110, för att blifva uti Consulatets Archiv behörigen inregistrerade—

Buenos Ayres, den 23 December 1847

E. FRÖLICH,
Svensk och Norrsk Consul.

d22—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casa en la calle de Cangallo de la Plaza de las Artes cinco y media cuadras para el campo, antes del No. 424; el que quiera comprarla véase con su dueño, que vive en la calle de Cuyo frente al [illegible] cualquier hora [illegible] [illegible]—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de peso y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policia, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Se vende

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastreria acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

SANGUIJUELAS
DE
HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

Quintero.

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173. n8—6p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No.105. n8—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE nesecita un hombre inteligente en hacer cerco de tapia; en esta imprenta darán razon. n17—

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contreras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las 7 de la tarde. n12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias. n20—6p

Aviso.

EN la calle de Cangallo una cuadra antes de llegar al Hospicio, se venden dos sitios compuestos cada uno de 17 y media varas de frente y 75 de fondo; con pozo de balde. La persona que se interese ocurra á la calle de la Piedad al lado del No. 265 que hallarán con quien tratar. n10—3*

NUEVA FABRICA
DE COCHES
DE
Eduardo Redmond,
Pintor de Cockes Norte-Americano.

El abajo firmado ha abierto su taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está íntimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm. 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*

n19 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra á la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano. n26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Catedral No. 191 se vende una casa de mucha extension, con un cuarto á la calle, tiene ademas un abundante plantio de las mejores frutas y flores: de las diez adelante encontrarán en la misma casa con quien tratar. n20—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mateo Durañona

Profesor en Medicina y Cirujia.

Habiendo llegado al pais despues de una ausencia de algunos años, ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital. A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las 8 a las 10 de la mañana: su morada es calle de la Victoria No. 99. d2—6p

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por

Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

Notice.

THE undersigned beg leave to announce that the Christmas Vacations of their Establishment will commence on Thursday the 16th inst: and close on the, 2d January 1848.

Those who wish to make arrangements for the ensueing year are requested to apply, in preference, before Christmas-day.

E. L. Heathfield.
H. F. Carlsen.
51 calle de la Federacion.

n13—1y

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de numero, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio. n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RARO
PORTENTO.

La niña *Merceditas Robere*, á quien la Providencia privó de brazos, continúa sus trabajos con los piés sorprendiendo á todos los que la miran.

Se abanica con la mayor finura,
Enebra una aguja fina,
Echa nudo al hilo,
Recorta papel con tijera,
Marca, dobladilla, y borda.
Tege malla,
Hace pruebas de baraja,
Folea y lee en un libro,
Abre y cierra con llave un costurero,
Dá cuerda á una caja de música,
Abre un tinterito de resorte y arma la pluma,
Escribe con el pié izquierdo,
Toca la guitarra,
Toma chocolate.
Se suena y lleva los piés, á cualquier parte de la cara,

El gusto que toda clase de persona experimenta al ver la facilidad con que esta niña extraordinaria meneja los piés sirviéndose de ellos á falta de manos, recompensa á su Sra. Madre los trabajos y fatigas que le costó el llevar á cabo esta árdua empresa y hace menos sensible la desgracia de su hija.

Público respetable! á tí toco juzgar la grande obra que la niña *Merceditas Robere*, exhibe diariamente en la calle de la Paz No. 43. De 1 á 7½ de la tarde. En la Confiteria frente al Teatro Argentino se despacharán las entradas á 3 pesos por persona.

Pérdida.

DESDE la mercería de Iñiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un boloncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo. n24— 3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida. n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente. n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le da este aviso para que ocurra ha recibirlos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.

Victoriano Aguilar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Silva, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á ser notificada de providencias en el litis que le ha promovido Da. Fidela Pereira; seguro que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.

Victoriano Vila.

d2 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la Oficina á cargo del que firma, para ser notificado de providencias que han recaido en el expediente que sigue D. Fortunato Romano sobre alquileres; con la calidad que de no efectuarlo dentro do tercero dia, se proseguirá el expediente en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1847.

Zeballos.

d5 3p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205, de ocho á diez de la mañana. n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20— 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantilles de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estuía á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa, compuesta de tres piezas con techo de teja, cocina y otra pieza de tabla; todo edificado en 31 varas de frente con fondo de 21, sita en la calle de la Paz al lado del No. 360 á espaldas de la Batería Libertad. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. n15—6p.

AVISO

A los aficionados á la guitarra.

POR instancias de varios aficionados, me he resuelto á dar lecciones de guitarra; y puesto en el caso de hacer una invitacion á los amantes de este instrumento, les ofresco observar un método sencillo para los principiantes, y segun el adelanto, una enseñanza formal para los que quieran sobresalir entre los demas aficionados. El que quiera quedar satisfecho ocurra á la calle de Belgrano núm. 252, al lado de la Botica del Sr. Moine.

J. Fossa.

d11—6p

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 160 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con baranda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a. &a.

Dependiente
PARA
TIENDA.

SE necesita uno de buenas aptitudes y con los suficientes conocimientos en el negocio, para ser inmediatamente interesado en una de las mejores tiendas de la Punta de San Fernando. El que se halle con estas calidades y á mas la de tener quien garanta su conducta, ocurra al almacen calle de Representantes No. 53. n8—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE desea alquilar una quinta; se preferirá una que esté en el camino de San José de Flores, ó al Oeste de la Ciudad. El que guste alquilarla por algunos meses ocurra á la casa No. 185 calle del Perú, donde hallará con quien tratar. n15—6*

Aviso.

Sindicatura de los bienes del finado D. Henrique Godfrey.

LOS acreedores á dichos bienes exceptuando los que se creen con derecho á privilegio y que todavia no están declarados judicialmente como tales por sentencia de grados, pueden ocurrir á recibir su dividendo de un cincuenta por ciento sobre sus créditos á la casa núm. 44 calle de Potosí.

Libros de Medicina.

DE Farmacia y de Religion; para terminacion de una factura, se venden muy baratos en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28 donde se verá el catalogo que no se publica por ser muy largo. n9—tfs.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN.